

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **№ 219**

VISTO: El Expte. N° 1.535-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales de esta Municipalidad tramita el pago de \$22.000.- (pesos veintidós mil), a favor del Sra. Silvia Liliana Sánchez, CUIT N° 30-67993569-7; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 Factura C, N° 0001 00000142, de fecha 01/02/18, emitida en concepto de honorarios por la actuación del Sr. Coqui Sosa el Sábado 17 de Marzo del corriente año, en el "III Festival San José";

Que a fs. 03 obra autorización del Sr. Intendente Municipal para la contratación del indicado artista;

Que a fs. 04/05 toman intervención el Sr. Secretario de Hacienda y el Jefe de la Oficina de Compras, dándole continuidad al trámite;

Que a fs 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado y sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 08 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dra. Johana Mercado Iñiguez) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 4);

Que a fin de evitar confusiones al respecto, el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, a fs. 09, aclara que la Sra. Silvia Liliana Sánchez es la representante artístico de Coqui Sosa;

Que en mérito a lo actuado a fs. 10 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**


ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa del Sr. Coqui Sosa, para su presentación en el "III Festival San José" a realizarse el 17 de Marzo de 2018, en el marco de lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 4) de la Ordenanza N° 1299; en consecuencia queda autorizado el pago de la Factura C N° 0001-00000142 de fecha 01/02/18, emitida por su representante artístico, Sra. Silvia Liliana Sánchez CUIT N° 30-67993569-7 con domicilio en calle Paraguay N° 1711, Barrio Viajante, Yerba Buena, por el importe total de \$ 22.000.- (pesos veintidós mil), en concepto de honorarios profesionales, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Turismo, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE

Fag


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA